Plan de pagos permanente
Resolución General Nº 3.827/2016

Tasas de interés de financiación aplicables para junio 2018 - vigentes al 20/05/2018

TNA - para plazo fijo canal electrónico
27,75%

Tipo de plan	Deuda a regularizar	Ingresos anuales hasta $91.000.000		Ingresos anuales superiores a $91.000.000	
		Cantidad de cuotas	Tasa de financiación	Cantidad de cuotas	Tasa de financiación
A	DEUDA IMPOSITIVA Y DE LOS RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA				
A.1	Deuda por obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social, excepto aportes y deuda vencida en el mes de la solicitud de adhesión y/o mes anterior	6	2,30%	6	2,60%
A.2	Deudas por aportes personales de trabajadores en relación de dependencia excepto deuda vencida en el mes de la solicitud de adhesión y/o mes anterior	3	2,30%	3	2,60%
A.3	Deuda por obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social, incluida aportes personales (Deuda vencida en el mes de la solicitud de adhesión y/o mes anterior)	3	2,45%	3	2,74%
A.2	Deudas por aportes personales de trabajadores en relación de dependencia excepto deuda vencida en el mes de la solicitud de adhesión y/o mes anterior	3	2,30%	3	2,60%
A.3	Deuda por obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social, incluida aportes personales (Deuda vencida en el mes de la solicitud de adhesión y/o mes anterior)	3	2,45%	3	2,74%
A.2	Deudas por aportes personales de trabajadores en relación de dependencia excepto deuda vencida en el mes de la solicitud de adhesión y/o mes anterior	3	2,30%	3	2,60%
A.3	Deuda por obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social, incluida aportes personales (Deuda vencida en el mes de la solicitud de adhesión y/o mes anterior)	3	2,45%	3	2,74%
A.2	Deudas por aportes personales de trabajadores en relación de dependencia excepto deuda vencida en el mes de la solicitud de adhesión y/o mes anterior	3	2,30%	3	2,60%
B	DEUDA DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS Y DE MONOTRIBUTISTAS				
B.1	Aportes personales de los trabajadores autónomos y Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo)	20	2,30%	20	2,60%
C	DEUDA ADUANERA				
C.1	Multas impuestas o cargos suplementarios formulados por el servicio aduanero por tributos a la importación/exportación	18	1,86%	18	2,10%
D	DEUDA POR AJUSTES DE INSPECCIÓN				

Tipo de plan	Deuda a regularizar	Ingresos anuales hasta $91.000.000		Ingresos anuales superiores a $91.000.000	
		Cantidad de cuotas	Tasa de financiación	Cantidad de cuotas	Tasa de financiación
D.1	Ajustes de actividad fiscalizadora y/o multas conformados (excepto percepciones y retenciones impositivas o aportes personales)	24	1,86%	24	2,10%
D.2	Ajustes de actividad fiscalizadora y/o multas conformados por percepciones y retenciones impositivas o aportes personales	12	1,86%	12	2,10%
D.3	Determinación de oficio por obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social (excepto retenciones y percepciones impositivas o aportes personales)	12	1,86%	12	2,10%
E	DEUDA EN GESTIÓN JUDICIAL				
E.1	Obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social, excluido aportes personales, en Gestión Judicial	12	1,86%	12	2,10%
E.2	Aportes de los trabajadores en relación de dependencia, en Gestión Judicial	6	1,86%	6	2,10%
E.3	Multas impuestas a cargos suplementarios formulados por el servicio aduanero por tributos a la importación o exportación, en Gestión Judicial	12	1,86%	12	2,10%
E.1	Obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social, excluido aportes personales, en Gestión Judicial	12	1,86%	12	2,10%
F	DEUDA DE CONTRIBUYENTES ADHERIDOS A PLANES CON DACIÓN EN PAGO				
F.2	Obligaciones impositivas y de los recursos de seguridad social (excepto aportes personales) de contribuyentes con adhesión de planes de dación en pago de espacios publicitarios, vencidas hasta el 31/12/2015	12	2,30%	12	2,60%

Tipo de plan	Deuda a regularizar	Ingresos anuales hasta $50.000.000	
		Cantidad de cuotas	Tasa de financiación
G	DEUDA IMPOSITIVA Y DE LOS RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA. Obligaciones mensuales de presentación y pago.		
G.1	Deuda por obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social, excepto aportes y deuda vencida en el mes de la solicitud de adhesión y/o mes anterior	6	2,30%
G.2	Deudas por aportes personales de trabajadores en relación de dependencia excepto deuda vencida en el mes de la solicitud de adhesión y/o mes anterior	3	2,30%
G.3	Deuda por obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social, incluida aportes personales (Deuda vencida en el mes de la solicitud de adhesión y/o mes anterior)	3	2,45%

Tipo de plan	Deuda a regularizar	Ingresos anuales hasta $50.000.000	
		Cantidad de cuotas	Tasa de financiación
H	DEUDA EN GESTIÓN JUDICIAL. Obligaciones mensuales de presentación y pago		
H.1	Obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social, excluido aportes personales, en gestión judicial	12	1,86%
H.2	Aportes de los trabajadores en relación de dependencia, en gestión judicial	6	1,86%

Tipo de plan	Deuda a regularizar	Caracterización del contribuyente			
		Micro y pequeñas empresas		Resto de contribuyentes	
		Cantidad de cuotas	Tasa de financiación	Cantidad de cuotas	Tasa de financiación
I	DEUDA DE CONTRIBUYENTES EN ZONA DE EMERGENCIA Y/O DESASTRE (*)				
I.1	Obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social (excepto aportes personales) de contribuyentes en áreas afectadas por emergencias o desastres. Incluidas emergencias agropecuarias	48	2,30%	20	2,45%
I.2	Deudas por aportes personales de trabajadores en relación de dependencia de contribuyentes en áreas afectadas por emergencias o desastres. Incluidas emergencias agropecuarias	24	2,30%	10	2,45%
I.3	Deuda por percepciones y retenciones impositivas de contribuyentes en áreas afectadas por emergencias o desastres. Incluidas emergencias agropecuarias	6	2,30%	3	2,45%

(*) De sujetos alcanzados por la Ley N° 26.509 y la Resolución General N° 2.723 referidos a emergencia agropecuaria, como también a los responsables contemplados en leyes, decretos y/o normas emitidas por esta Administración Federal, donde se otorguen plazos especiales de cumplimiento de obligaciones, en el marco de situaciones de emergencia y/o desastre, siempre que cuenten con la caracterización correspondiente en el "Sistema Registral".